



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Resolución N^o. 7149

“Por la cual se deroga la Resolución 5428 de 2009, modifica parcialmente las Resoluciones 327, 3712 y 5787 de 2010, adoptando, modificando y derogando procedimientos de la Secretaría Distrital de Ambiente”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8° del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el decreto Distrital 175 de 2009; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, explicita los elementos generales que conforman el Sistema de Control Interno, entre los cuales se encuentran los procesos, procedimientos y formatos. Que el literal b) del artículo 3° y el artículo 6° de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

Que se hace necesario ajustar el Manual de Procesos y Procedimientos, así como la incorporación de nuevos procedimientos y derogar aquellos que sean objeto de fusión o que ya no son funcionales, dentro del marco de mejoramiento continuo de la Entidad, se hace necesaria su adecuación a nuestro que hacer institucional y a la normatividad legal vigente.

En merito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución 327 del 14 de enero de 2010, adoptando los procedimientos que se enuncian a continuación, dentro del marco de mejoramiento continuo de la Entidad, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo para todos los efectos legales:





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

Continuación de la Resolución N.º 7149

“Por la cual se deroga la Resolución 5428 de 2009, modifica parcialmente las Resoluciones 327, 3712 y 5787 de 2010, adoptando, modificando y derogando procedimientos de la Secretaría Distrital de Ambiente”

PROCESO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSIÓN
PA04 RECURSOS FÍSICOS	Mantenimiento del Parque Automotor	126PA04-PR05	5.0
	Administración de Transporte	126PA04-PR07	5.0

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar parcialmente la Resolución 3712 del 26 de abril de 2010 adoptando el procedimiento que se enuncian a continuación, dentro del marco de mejoramiento continuo de la Entidad, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo para todos los efectos legales:

PROCESO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSIÓN
PM04 EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	Evaluación a los Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA's)	126PM04-PR78	2.0

ARTÍCULO TERCERO: Modificar parcialmente la Resolución 5787 del 19 de julio de 2010 adoptando los procedimientos que se enuncian a continuación, dentro del marco de mejoramiento continuo de la Entidad, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo para todos los efectos legales:

PROCESO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSIÓN
PG01 DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Formulación, Inscripción, Registro y Actualización de los Proyectos de Inversión de la Secretaría Distrital de Ambiente	126PG01-PR02	5.0
	Reprogramación, actualización y seguimiento plan de acción Componente de Inversión y Gestión en SEGPLAN	126PG01-PR14	3.0

ARTÍCULO CUARTO: Derogar la Resolución 5428 del 19 de agosto 2009, adoptando el procedimiento que se enuncian a continuación, dentro del marco de mejoramiento continuo de la Entidad, el cual hace parte integral del presente acto administrativo para todos los efectos legales:

PROCESO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSIÓN
PA02 RECURSOS FINANCIEROS	Registro de Ingresos No Tributarios del Fondo Cuenta P.G.A	126PA02-PR26	3.0



4



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 7149

“Por la cual se deroga la Resolución 5428 de 2009, modifica parcialmente las Resoluciones 327, 3712 y 5787 de 2010, adoptando, modificando y derogando procedimientos de la Secretaría Distrital de Ambiente”

ARTÍCULO QUINTO: Adoptar la Versión 1.0 de los siguientes procedimientos, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo para todos los efectos legales:

PROCESO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSIÓN
PA06 GESTIÓN DOCUMENTAL	Emisión de Directivas, Circulares y demás poderes de instrucción	126PA06-PR14	1.0
PM04 EVALUACIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO	Atención de los recursos de reposición	126PM04-PR77	1.0
	Seguimiento y Control a los Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA's)	126PM04-PR81	1.0

ARTÍCULO SEXTO: Los procedimientos serán difundidos por los responsables de los procesos y de los procedimientos aquí descritos.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la resolución 5428 de 2009 y parcialmente las Resoluciones 327, 3712 y 5787 de 2010, en todo aquello que le sea contrario a la decisión aquí adoptada.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución se publicara en la Intranet de la Secretaría Distrital de Ambiente en el Link denominado Sistema Integrado de Gestión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

17 NOV 2010

Dada en Bogotá, D. C. a los



JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

Proyecto.
Revisión Técnica.
Revisión Jurídica.

William Valderrama Gutiérrez, Profesional Subsecretaría General y de Control Disciplinario.
Dr. Samir José Abisambra Vesga, Subsecretario General y de Control Disciplinario
Dra. Diana P. Rios Garcia, Dirección Legal Ambiental

3